

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 24** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, por la que se procede a la publicación de las órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 58/11).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Whakapapa, Sociedad Limitada. — Carretera M-300, kilómetro 29,900, 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — 28952.9/10. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de alquiler con conductor, no presentando la hoja de ruta. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.22 y 201.1.e) del ROTT (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada (estimar). — 0 euros.

Whakapapa, Sociedad Limitada. — Carretera M-300, kilómetro 29,900, 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — 28954.9/10. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de alquiler con conductor, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90 y 141.31 de la LOTT (1), en relación con los artículos 41, 109, 180, 197.1.9 y 201.1.f) del ROTT (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada (estimar). — 0 euros.

Nelba Productos para Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada. — Vereda de los Barros, 53B, polígono industrial Ventorro del Cano, 28925 Alcorcón (Madrid). — 88334.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (mantequilla) por Madrid,

con un peso total en carga de 4.100 kilogramos, teniendo una MMA de 3.300 kilogramos. Exceso: 800 kilogramos (24,24 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.4 y 201.1.f) del ROTT (2). — 29 de octubre de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 1.951 euros.

Supermercado de Alimentación de Madrid, Sociedad Limitada. — Avenida de las Retamas, 80, 28922 Alcorcón (Madrid). — 141573.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (alimentación), desde Getafe hasta Coslada, con un peso total en carga de 1.960 kilogramos, teniendo una MMA de 10.000 kilogramos. Exceso: 3.960 kilogramos (39,6 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.19 y 201.1.h) del ROTT (2). — 28 de abril de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 4.600 euros.

Sampop Excavaciones, Sociedad Limitada. — Sierra de Algodonales, 4, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 92519.9/10. — No presentar el conductor Julio Zurdo Gutiérrez los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los 28 anteriores). No justifica las actividades entre el 27 de marzo y el 5 de abril. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.31 y 201.1.k) del ROTT (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 28 de febrero de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 401 euros.

Edith Gricelda Monges Cañete. — Playa de Louro, 4, tercero C, escalera centro, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 85567.9/10. — Circular un conductor (Jorge Isaac Velasco Penna) de nacionalidad de un país tercero (Colombia) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.19 y 201.1.e) del ROTT (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2003), por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 11 de enero de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 1.001 euros.

Christian Salvesen Gerposa, Sociedad Anónima. — Avenida Europa, 4-6, 28820 Coslada (Madrid). — 94820.9/08. — Realizar operaciones de carga con Julia Rodríguez Mata para realizar un transporte de mercancías (paquetería) en reparto por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 8.000 kilogramos, teniendo una MMA de 6.000 kilogramos. Exceso 2.000 kilogramos (33,33 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.19 y 143.1.h) del ROTT (2). — 14 de febrero de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 4.341 euros.

Gestiona Cargas Completas, Sociedad Limitada. — Avenida Fuentemar, 37-39, 28823 Coslada (Madrid). — 85810.9/10. — No presentar el conductor José Castro Peitado los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los 28 anteriores). Justifica, únicamente, las actividades de los días 22 al 30 de marzo y del 7 al 10 de abril. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.24 y 201.1.g) del ROTT (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo (“Diario Oficial” de 11 de abril). — 8 de febrero de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 2.001 euros.

Manuel García Palancar. — De la Salud, 7, piso 2, 28710 El Molar (Madrid). — 64142.9/10. — Realizar un transporte de mercancías con un peso total en carga de 33.760 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 7.760 kilogramos (29,8 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y artículos 197 y 201.1.h) del ROTT (2). — 28 de octubre de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 4.211 euros.

Compañía Castellana Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima. — Avenida de la Industria, 25, polígono La Cantueña, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 76902.9/10. — Figurar como cargador en una operación de transporte de mercancías (bebidas), desde Fuenlabrada hasta reparto, con un peso total en carga de 8.850 kilogramos, MMA: 3.500 kilogramos. Exceso: 5.350 kilogramos (152,86 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197 y 201.1.h) del ROTT (2). — 10 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada (estimar en parte). — Retrotraer.

Labrada Express, Sociedad Anónima. — Polígono industrial La Cantueña, Cincel, 18, nave 4-4, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 92518.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería, cuatro bultos y cuatro cestas de Navidad), desde Fuenlabrada a reparto por la Comunidad de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de

transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), en relación con los artículos 41, 109, 198.31, en relación con los artículos 197.1.9 y 201.1.f) del ROTT (2). — 3 de febrero de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 1.501 euros.

Excavaciones Los Ángeles, Sociedad Limitada. — Avenida España, 2, primero, oficina 5, 28903 Getafe (Madrid). — 48083.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), desde Pozuelo hasta Getafe, con un peso total en carga de 43.480 kilogramos, teniendo una MMA de 36.000 kilogramos. Exceso: 7.480 kilogramos (20,78 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.19 y 143.1.h) del ROTT (2). — 7 de octubre de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 3.626 euros.

Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada. — Los Metales, 17, polígono industrial La Fraila, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 28818.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (material eléctrico), desde Leganés hasta Boadilla del Monte, careciendo del albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden FOM 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos por carretera. — 11 de febrero de 2011. — Revisión de oficio (inadmisible). — 1.001 euros.

Pan Turco, Sociedad Limitada. — Puerto del Atazar, 10, polígono industrial Leganés, 28919 Leganés (Madrid). — 85566.9/10. — Realizar operaciones de carga con Julia Rodríguez Mata para realizar un transporte privado complementario de mercancías (alimentación), desde Humanes de Madrid hasta Villalba, con un peso total en carga de 4.262 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 762 kilogramos (21,77 por 100). — Artículos 141.4, 55 y 143.1.f) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.4 y 201.1.f) del ROTT (2). — 15 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 1.801 euros.

Autos Noroeste, Sociedad Limitada. — Callejón del Gato, 2, 28220 Majadahonda (Madrid). — 10222.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con los artículos 182, 198.22 y 201.1.e) del ROTT (2). — 11 de marzo de 2011. — Recurso de alzada (estimar en parte). — 301 euros.

Autos Noroeste, Sociedad Limitada. — Callejón del Gato, 2, 28220 Majadahonda (Madrid). — 90830.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con los artículos 182, 198.22 y 201.1.e) del ROTT (2). — 11 de marzo de 2011. — Recurso de alzada (estimar). — 0 euros.

Félix Sánchez Santiago. — Avenida Carlos V, 49, 28936 Móstoles (Madrid). — 68225.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (pescado fresco) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 2.585 kilogramos, teniendo una MMA de 1.995 kilogramos. Exceso: 590 kilogramos (29,57 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.19 y 201.1.h) del ROTT (2). — 5 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 3.821 euros.

Ramón Vázquez, Sociedad Anónima. — Carretera de Húmera, 63, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 92314.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra), desde Pozuelo de Alarcón hasta Perales del Río, con un peso total en carga de 45.920 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 7.920 kilogramos (20,8 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197 y 201.1.h) del ROTT (2). — 14 de febrero de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 3.626 euros.

Trasenco, Sociedad Limitada. — Soledad, 4, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid). — 62800.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (revistas), desde Algete hasta Cabanillas del Campo, con un peso total en carga de 4.417 kilogramos, teniendo en vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 917 kilogramos (26,2 por 100). Pesaje comprobado en tique báscula oficial de la Comunidad de Madrid. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.19 y 201.1.h) del ROTT (2). — 8 de octubre de 2010. — Recurso de alzada (inadmisible por extemporáneo). — 3.431 euros.

Noyaldis, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Cañar, Cerezo, 14, 28979 Serranillos del Valle (Madrid). — 38233.9/10. — Contratar un transporte público de mercancías (bebidas) por la Comunidad de Madrid con transportista (Distribuciones de Gala Enciso, Sociedad Limitada, que carece de autorización de transportes. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.27 y 201.1.d) del ROTT (2). — 23 de julio de 2010. — Recurso de alzada (desestimar). — 401 euros.

Eurodel Harpas, Sociedad Limitada. — Descubridores, 15, 28760 Tres Cantos (Madrid). — 107374.9/10. — Actuar como cargador en un transporte público de mercancías (papel), desde Tres Cantos hasta Getafe, con transportista (José Luis Vela Romero), con un peso total en carga de 5.940 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 2.440 kilogramos (69,71 por 100). — Artículos 140.19, 55 y 143.1.h) de la LOTT (1), en relación con los artículos 197.19 y 201.1.h) del ROTT (2). — 4 de marzo de 2011. — Recurso de alzada (desestimar). — 4.600 euros.

Técnicas y Productos Antideslizantes JM, Sociedad Limitada. — Lisboa, 3, nave 9, 28340 Valdemoro (Madrid). — 38271.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (productos de limpieza), desde Getafe hasta Madrid, con un peso total en carga de 5.640 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 2.140 kilogramos (61,14 por 100). Comprobado en tique báscula oficial de la Comunidad de Madrid. — 29 de noviembre de 2010. — Rectificación de la Orden de 6 de julio de 2010 (rectificación del error material). — No consta.

Marcos Vázquez Buendía. — Marte, 76, tercero 3, 28341 Valdemoro (Madrid). — 112499.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (arena), desde Alcobendas hasta Torrejón, con un peso total en carga de 42.600 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 4.600 kilogramos (12,11 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.4 y 201.1.f) del ROTT (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso extraordinario de revisión (inadmisible). — 1.831 euros.

Marcos Vázquez Buendía. — Marte, 76, tercero 3, 28341 Valdemoro (Madrid). — 112499.9/10-2. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos), desde Guadalajara hasta Madrid, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.19 y 201.1.e) del ROTT (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso extraordinario de revisión (inadmisible). — 1.001 euros.

Marcos Vázquez Buendía. — Marte, 76, tercero 3, 28341 Valdemoro (Madrid). — 112499.9/10-3. — Circular un conductor, Evertón Sánchez de Souza, de nacionalidad de un país tercero (Brasil) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a la obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.19 y 201.1.e) del ROTT (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso extraordinario de revisión (inadmisible). — 1.001 euros.

Marcos Vázquez Buendía. — Marte, 76, tercero 3, 28341 Valdemoro (Madrid). — 112499.9/10-4. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. Fecha de la última revisión: 26 de septiembre de 2006. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1), en relación con los artículos 198.5 y 201.1.f) del ROTT (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso extraordinario de revisión (inadmisible). — 1.501 euros.

(03/35.738/11)